



Resolución de Rectoría General No. 426
16 de febrero de 2026

Por medio de la cual se expide el Reglamento de Propiedad Intelectual y Transferencia de Conocimiento

El Rector General de la Universidad de San Buenaventura, en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, con el fin de lograr los propósitos misionales de la Universidad de San Buenaventura, corresponde a la Rectoría General orientar las políticas corporativas para el desarrollo de las funciones sustantivas, los planes de mejoramiento y el mantenimiento de la calidad institucional.

SEGUNDO: Que, la Universidad de San Buenaventura, inspirada en el pensamiento franciscano, fiel a su misión de formar integralmente a las personas para el servicio a la sociedad mediante la docencia, la investigación, la proyección social y la innovación, expide el Reglamento de Propiedad Intelectual y Transferencia de Conocimiento, orientado a garantizar la protección, gestión ética y difusión responsable del saber generado en su comunidad académica.

TERCERO: Que, el Consejo Directivo mediante acta No. 030 del 10 de febrero aprobó el Reglamento de Propiedad Intelectual y Transferencia de Conocimiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Reglamento de Propiedad Intelectual y Transferencia de Conocimiento, que hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Presentar y socializar el Reglamento de Propiedad Intelectual y Transferencia de Conocimiento a la Comunidad Bonaventuriana, con el fin de avanzar en su conocimiento, apropiación e implementación.



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**



**Acreditación Institucional
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS**
VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS
RESOLUCIÓN 014620 DEL 12 DE AGOSTO DE 2021

ARTÍCULO TERCERO. El presente Reglamento rige a partir de su promulgación y deja sin efecto toda norma o disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

FRAY SERGIO IVÁN ROJAS DÍAZ, O. F. M.
Rector General

FRAY ALBEIRO OSPINA RENDÓN, O. F. M.
Secretario General